

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1708 *Aprobación de la modificación de las calles integrantes de las Zonas 1 y 2 reguladas por la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA).*

Pongo en conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2013, se han adoptado, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

“Visto acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de junio de 2012, por el que se aprobó definitivamente la modificación de la “Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA)”, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio de 2012.

Visto informe emitido por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria, en el cual se pone de manifiesto que, una vez se ha producido la entrada en vigor por completo de todas las modificaciones introducidas en la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento, se ha constatado la existencia de una problemática en dos zonas adyacentes de la ciudad, las Zonas 1 y 2, en las que existe un desequilibrio entre el número de tarjetas de residentes y el de plazas de aparcamiento ofertadas, que ha motivado que los titulares de las tarjetas de residente en la Zona 2 hayan experimentado una dificultad muy grande para encontrar aparcamiento, mientras que en la Zona 1 viene ocurriendo el caso contrario.

Resultando que en dicho informe emitido por la Universidad de Cantabria, se plantea el redimensionamiento de estas dos zonas, al objeto de alcanzar un mayor equilibrio entre oferta y demanda, tratando de alterar en la menor medida posible la actual distribución, y evitar así trastornos a los vecinos de ambas zonas. Así, la alternativa propuesta en este informe se basa en el trasvase de plazas de la calle Camilo Alonso Vega, y consistiría en añadir a la Zona 2 la totalidad (no sólo las plazas de su lado del vial) de los aparcamientos del tramo Norte de Camilo Alonso Vega (desde el cruce con Avenida General Dávila hasta el vado de acceso al garaje situado a la altura del número 27 de la calle Camilo Alonso Vega).

Considerando que la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA) establece, en el segundo apartado de su Artículo 5, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrán establecer o modificar las vías azules que se consideren necesarias en cada momento para una mejor ordenación del tráfico en la ciudad, entrando en vigor la nueva ordenación tras la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria. Por tanto, la competencia para la aprobación de la modificación de las calles consideradas como vías azules integrantes de las Zonas 1 y 2 de la OLA corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede, el concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación de las calles consideradas como vías azules integrantes de las Zonas 1 y 2 reguladas por la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio 2012), que quedarán configuradas en los términos que a continuación se detallan:

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

ZONA 1

CALLE	DESDE	HASTA
Cardenal Herrera Oria	Mimosa	Glorieta Pronillo (Osos)
Avda. Pedro San Martín	Entera	
Margarita	Entera	
Alhelí	Entera	
Clavel	Entera	
Girasol	Entera	
Jazmín	Entera	
Dalia	Entera	
Pensamiento	Entera	
Violeta	Entera	
Mimosa	Entera	
Rosa	Entera	
Lirio	Entera	
Avda. Valdecilla (Pares)	Glorieta Cuatro Caminos	Mimosa
Camilo Alonso Vega (Impares)	Glorieta Cuatro Caminos	Camilo Alonso Vega, nº 27
Simancas	Entera	
Navarra	Entera	
Málaga	Entera	
Valencia	Entera	
Canarias	Entera	
División Azul	Entera	
Héroes de Baleares	Entera	
Montejurra	Entera	
Plaza la Vega	Entera	
Vázquez de Mella	Entera	

ZONA 2

CALLE	DESDE	HASTA
San Fernando	Cuatro Caminos	Perines
Camilo Alonso Vega (Pares)	Glorieta Cuatro Caminos	General Dávila
Camilo Alonso Vega (Impares)	Camilo Alonso Vega, nº 29	General Dávila
Profesor Jiménez Díaz	Camilo Alonso Vega	Perines
San Andrés	Camilo Alonso Vega	Perines
Perines	San Fernando	Cisneros /San Andrés
Floranes	Camilo Alonso Vega	Perines
Valderrama	Entera	
Alonso	Entera	
Mies del Valle	Entera	
Luzmela	Entera	

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, entrando en vigor la nueva ordenación de las Zonas 1 y 2 el día siguiente al de esa publicación.”

Contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que se entienda convenir a su derecho.

Santander, 30 de diciembre de 2013.

El concejal delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

2014/1708